RESOLUCION Nº 1849/2.011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA AMPLIACION DEL CONTRATO CON LA FIRMA COPYPRINTER, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS.

Asunción, 15 de noviembre de 2011.

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto Reglamentario Nº 6.071/2011 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

La Resolución Nº 473/2.011, Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la Adjudicación y la Contratación de la Firma COPYPRINTER, bajo la Modalidad de Contratación Directa.

CONSIDERANDO: El Memorándum UOC Nº 313/2.011, de la Unidad Operativa de Contrataciones por el que se dirige a la Dirección Administrativa, visto el Memorándum DA Nº 779/2.011, por el que solicita las gestiones para la Ampliación de la Contratación con la firma: Alberto Manuel Benítez Ramírez (COPYPRINTER) Mantenimientos de Impresoras.
En este sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Máxima Autoridad la autorización vía Resolución de la Ampliación de la Contratación con la firma: Alberto Manuel Benítez Ramírez (COPYPRINTER), por la suma de G.10.000.000.- (Guaraníes Diez millones).

La presente solicitud es realizada en virtud al Art. Nº 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051, donde expresa "Las Unidades Operativas de contratación (UOC), podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

La Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, *individualizada* con Mesa de Entrada Interna Nº 3870/2.011, por la que se remite el expediente a Secretaría General, a consideración del Señor Ministro, para la Resolución correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Autorizar** la ampliación del contrato con la firma COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez, en el Llamado de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Impresoras, Bajo la Modalidad de Contratación Directa, por un monto total de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), conforme a las leyes vigentes en la materia y a la fundamentación detallada en el exordio de la presente resolución

Artículo 2°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Oscar Hugo Richer Florentín
Ministro-Secretario Ejecutivo